



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BARBUÑALES

2808

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente 2/2026 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Partida presupuestaria	Denominación	Importe
4500 61902	PO.S 2026 OBRAS MUNICIPALES	17.512
	TOTALES	17.512

Altas en Aplicaciones de Gastos

Partida presupuestaria	Denominación	Importe
1532 61904	POS 2026 - ACONDICINAMIENTO ACERAS C/NUEVA	5.512
3370 62201	POS 2026- EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL	12.000
	TOTALES	17.512

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Barbuñales, 24 de junio de 2026. El Alcalde, Antonio Demetrio Garcés Lasús.